

**COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE
 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
 SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES**

Expediente n.º 72468/2023 y Tramit@ 464368

MEMORIA DESCRIPTIVA: Contrato Menor de Suministros (Suministro y montaje de vallado para delimitación balsa Parque del Barranco).

- Objeto del contrato: El objeto del presente contrato menor es la ejecución de una solución basada en la naturaleza adaptando la balsa inferior del parque del Barranco, que se vio afectada por la tormenta de 6 de julio, acumulando una gran cantidad de materiales arrastrados por el agua durante el episodio torrencial.

Esta balsa de hormigón e impermeabilizada de algo mas de mil metros cuadrados, con recirculación de agua y estación de filtrado, ya antes de la tormenta albergaba una gran cantidad de anfibios generando un punto especial de biodiversidad. En los arrastres acumulados ha comenzado su naturalización apareciendo vegetación acuática.

Si se optara por retirar los materiales con medios mecánicos se afectaría de manera importante a la lámina impermeable, mientras que con medios manuales además de costoso la afección existiría aunque fuera de forma puntual. Si bien este hecho no se ha producido desde que se construyó el parque, hace mas de quince años, no es menos cierto que las previsiones climáticas inducen a pensar que se producirán nuevos episodios de similar importancia.

El parque del Barranco es zona de suelta de perros 24 horas por Decreto del entonces Consejero de Cultura, Educación y Medio Ambiente, suscrito con fecha 19 de febrero de 2015, publicado en el B.O.P.Z. nº 58, de 13 de marzo lo que recomienda el cerramiento de la balsa – lago que se pretende naturalizar.

- Tipo de contrato: SUMINISTRO e INSTALACIÓN.
- Valor Estimado y Órgano de Contratación : El presente contrato tiene un valor estimado de 10.060,80 € (IVA excluido).El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Servicios Públicos y Movilidad, de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de medio ambiente urbano, en particular: parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, corresponde al municipio de Zaragoza en materia de protección del medio ambiente urbano, en particular los a) Parques y jardines públicos; c) Protección y conservación de la fauna y flora urbana y periurbana, en coordinación con la acción de otras administraciones con competencias en el medio natural.

Según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2024, por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, entre las competencias del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, se encuentra la gestión de la infraestructura verde y biodiversidad del municipio, y la conservación del medio natural.

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible



DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	11268365	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>				03 de noviembre de 2023	
FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				03 de noviembre de 2023	
RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				08 de noviembre de 2023	

**COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE
 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
 SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES**

Expediente n.º 72468/2023 y Tramit@ 464368

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: Se justifica la tramitación de un contrato menor. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; con el artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón; y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, la contratación puede ser calificada como menor.
6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: De entre aquellos licitadores que cumplen con lo dispuesto en la ficha técnica, escogerá la oferta económica más ventajosa para el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Por lo que no hay criterios de adjudicación basados en juicios de valor.
7. Además, declaro bajo mi responsabilidad:
 - Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
 - Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY50TAXODc3NjE2OTkxNjQ2OTY3

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	11268365	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>				03 de noviembre de 2023	
FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				03 de noviembre de 2023	
RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				08 de noviembre de 2023	